



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SANEAMIENTO
DEMANDANTE: ESPERANZA MUÑOZ CAICEDO
DEMANDADO: GUILLERMO LEON RAMIREZ GARCIA, OTROS E
INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00227-00

ANTECEDENTES

En auto del 4 de mayo de 2023 se ordenó dar cumplimiento al ordinal segundo de la providencia del 15 de diciembre de 2022, respecto de la inclusión al interior del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de la solicitud de emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de saneamiento.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que en el aviso de emplazamiento¹ se omitió incluir a los colindantes bien inmueble objeto de saneamiento, de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda y en concordancia con el numeral 5 del artículo 14 de la Ley 1561 de 2012.

Por lo que previo a dar cumplimiento a lo determinado en el auto del 15 de diciembre de 2022 reiterado el 4 de mayo de 2023, es procedente que parte actora emplace a los colindantes del bien inmueble rural denominado La Osada, ubicado en la vereda centro del municipio de Villa de Leyva e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 070-72851 en la radiodifusora "R.C.N. Villa de Leyva" que funciona en esta municipalidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. Previo a dar cumplimiento a lo determinado en el auto del 15 de diciembre de 2022 reiterado el 4 de mayo de 2023, **REQUERIR** a la parte actora para que emplace a los colindantes del bien inmueble rural denominado La Osada, ubicado en la vereda centro del municipio de Villa de Leyva e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 070-72851 en en la radiodifusora "R.C.N. Villa de Leyva" que funciona en esta municipalidad.

¹ Documento 084 cuaderno principal.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 018, de hoy diecinueve (19) de mayo de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b429abaa8b71a0c80c321a564996b2495319bebb96d36298bf8a93585745f21**

Documento generado en 18/05/2023 01:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>